

"LAS MELIDAS/SOLIDARIDAD INTERNACIONAL"



**HOJA DE RUTA
PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN
INSTITUCIONAL DE GÉNERO**

EL SALVADOR, OCTUBRE 2013

**Elaborado por:
Dra. Olga Baires Turcios**

**Especialista en Planificación del
Desarrollo con Enfoque de Género**

**UDP Profesionales del Desarrollo
El Salvador**

NOTA. Las imágenes fueron tomadas de: Módulo 2: HERRAMIENTAS PARA EL LIDERAZGO -Planificación del Desarrollo con Enfoque de Género-. Dra. Olga Baires Turcios, Programa de Caminos Terciarios, Ministerio de Transporte e Infraestructura-DANIDA, Nicaragua 2007.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

¿Qué es la hoja de ruta?

¿Qué se necesita para transversalizar el enfoque de género

¿A quién está dirigida?

¿Qué contiene la propuesta?

- Fases principales

2. MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

- Principio de igualdad
- Principio de respeto y promoción de los derechos humanos
- Principio de no discriminación
- Principio de participación
- Principio de equidad
- Principio de corresponsabilidad
- Principio de transversalidad
- Principio de respeto a la diversidad
- Principio de probidad

3. OBJETIVOS DE LA HOJA DE RUTA

4. EJEMPLO DE CRONOGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN UN PLAN DE TRES AÑOS

1. INTRODUCCIÓN

¿QUE ES LA HOJA DE RUTA?



La Hoja de Ruta es una Herramienta que tiene por objetivo, organizar cronológicamente las fases/pasos que deben ejecutarse para transversalizar el enfoque de género en todas las fases de planificación del desarrollo municipal y planificación presupuestaria.

Es un plan de acción con objetivos, tiempos definidos y responsabilidades asumidas por las diferentes instancias que se involucran en su implementación.

Su marco general de actuación son los principios rectores de los Gobiernos Municipales, para institucionalizar las Políticas de Género de las Municipalidades del Dpto. de Chalatenango, que han adquirido el compromiso de cumplir con el marco legal y normativo, para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la erradicación de la discriminación de las mujeres y contra la violencia.

¿QUE SE NECESITA PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO?

- ➔ Realizar el diagnóstico con análisis de género, que permite conocer la problemática, las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres, que permita:
- ➔ Definir objetivos y "resultados etiquetados" con indicadores sensibles a género en la fase de formulación de los planes de desarrollo municipal, para:
- ➔ Incorporar los resultados etiquetados al presupuesto municipal e:
- ➔ Implementar los POAs institucionales integrados con resultados y actividades afirmativas/positivas para mujeres, incluyendo los hombres para lograr el cambio del paradigma hegemónico masculino.

- ➔ Dar seguimiento interno, para asegurar el cumplimiento de los POAs, y evaluar externamente, para medir el logro de objetivos y resultados del Plan de Desarrollo Municipal de cada período.



¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

En particular, a las **Unidades Técnicas de las Instancias Municipales** y a los **Concejos Municipales**, quiénes deben garantizar la inclusión de hombres y mujeres sin distinción de sexo, edad, raza, religión y opción política, en sus planes, programas y proyectos, así como asegurar la sostenibilidad de los mismos en sus respectivos territorios. Por otro lado, asegurar el cumplimiento del marco legal y normativo de género y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos con enfoque de género.

¿QUÉ CONTIENE LA PROPUESTA?

- ➔ **El Marco General de Actuación y los Objetivos de la Hoja de Ruta.** Presenta una propuesta de programación a través de un cronograma integrado que entrelaza todos los pasos de la planificación descritos en el párrafo anterior.

El Ejemplo que se presenta, inicia en el mes de septiembre de cada año, para seguir posteriormente todos los pasos de la planificación del plan de desarrollo municipal o planificación operativa (POA) según corresponda el período, se articula en enero a la planificación presupuestaria en concordancia con el período, y a los demás procesos de seguimiento y evaluación.

- ➔ **Asimismo, la programación asigna las responsabilidades compartidas** a todas las instancias involucradas en la ejecución de los planes de desarrollo municipal y presupuesto.

Fases principales:

FASE 1. Realización del Diagnóstico con Análisis de Género/Identificación de Necesidades e Intereses / Definición de Alternativas según prioridades.

FASE 2. Formulación del Plan de Desarrollo Municipal para un período de tres años: Objetivos y Resultados Etiquetados; Acciones Afirmativas/Positivas, Insumos y Presupuesto; Identificación de Factores Externos (Oportunidades y Amenazas); Definición de Indicadores de Género y Medios de Verificación.

FASE 3. Planificación Presupuestaria con Resultados Etiquetados por Año.

FASE 4: Diseño del Plan Operativo Anual 2013-2014 e Implementación, y de los subsiguientes.

FASE 5: Seguimiento y elaboración de Informes Trimestrales y Anual para correcciones en el POA siguiente. Evaluación para ajustes al Plan Trianual.

2. MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN



Esta propuesta de Hoja de Ruta se adscribe a los principios y valores rectores que orientan la actuación del Gobierno Municipal para institucionalizar e implementar la política de género, en la cual se involucran todas las instancias de la municipalidad.

➔ Principio de Igualdad

Expresa que mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos.

➔ Principio de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos

Implica el reconocimiento y garantía del ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, y el compromiso del Gobierno Local por alcanzar el igual goce y ejercicio de los mismos por toda la ciudadanía sin exclusiones, limitaciones y discriminaciones.

➤ Principio de No Discriminación

Se refiere a la prohibición de la discriminación de derechos o de hecho, directa o indirecta contra las mujeres; la cual se define como: toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas, con independencia de sus condiciones socio económicas, étnicas, culturales, políticas y personales de cualquier índole.

➤ Principio de la Participación

Se refiere a la construcción de la igualdad y la democracia local a través de la participación e involucramiento de todos los hombres y mujeres en igualdad de condiciones en los problemas que les afectan, aportando punto de vista, inquietudes y soluciones, tanto en los niveles comunales como municipales.

➤ Principio de Equidad de Género



Son las acciones que conducen a la igualdad. Por lo cual el Gobierno Municipal deberá hacer uso de las acciones positivas, como instrumentos de justicia social, como mecanismo de corrección que eliminen las discriminaciones y desigualdades de hecho entre mujeres y hombres.

Para el empleo de dichas acciones, pondrán especial atención en aquellos colectivos de mujeres en cuya situación y posición concurren múltiples discriminaciones.

➤ Principio de Corresponsabilidad

Supone que la política municipal está orientada a promover y fortalecer una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres, familia y Gobierno Local, con la conciencia que la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres hombres es responsabilidad y de beneficio de todos y todas.

➔ Principio de Transversalidad

La política municipal afecta y corresponde al conjunto del quehacer de la Municipalidad, y no se podrá hacer una actuación basada en acciones puntuales o colaterales, que impiden solo a determinadas unidades de la municipalidad.

➔ Principio de Respeto a la Diversidad

Se entenderá como el derecho de las personas a vivir legítimamente y en igualdad de derechos ciudadanos, sin discriminaciones basadas en características biológicas, de género, preferencias ideológicas y culturales, así como las que se derivan de necesidades e intereses específicos de género de mujeres y hombres.

En tal sentido, no son admisibles excepciones al principio de igualdad que den lugar a actos discriminatorios. Según lo establece la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres en El Salvador.

➔ Principio de Probidad

Implica honradez, rectitud, honestidad, integridad y transparencia en la actuación del funcionario municipal y por ende, de la administración municipal en lo concerniente a esta política ya todo el funcionamiento de la municipalidad.

3. OBJETIVOS DE LA HOJA DE RUTA

➔ **Objetivo General.** Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género en base a derechos, en las municipalidades del Departamento de Chalatenango, que han adquirido este compromiso.

➔ **Objetivo Específico.** Integración de manera transversal del enfoque de género, reconociendo las diferentes necesidades e intereses de hombres y mujeres en todos los procesos de planificación del desarrollo municipal y planificación presupuestaria.

Ver ejemplo en la siguiente página.

4. CRONOGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (Sigue en la siguiente página)

FASES/PASOS	2013				2014												2015												INSTANCIAS INVOLUCRADAS
	S	O	N	D	E	F	MR	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	MR	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	
FASE 1: Diagnóstico de Género																													
FASE 2: formulación del Plan Trianual de Desarrollo Municipal 2014-2016 con Objetivos y Resultados Etiquetados																													
FASE 3. Planificación del Presupuesto 2014 con Resultados Etiquetados																													
FASE 4: Diseño del Plan Operativo Anual 2014 e implementación																													
FASE 5. Seguimiento a Actividades POA 2014 y elaboración de Informes Trimestrales																													
- Elaboración del Informe Anual 2014																													
- Seguimiento a Necesidades e Intereses de Género para correcciones en POA 2015																													
FASE 3. Planificación del Presupuesto 2015 con Resultados Etiquetados																													
FASE 4: Diseño del Plan Operativo Anual 2015 e implementación																													
FASE 5: Seguimiento a Actividades POA 2015 y elaboración de Informes Trimestrales.																													
- Elaboración de TdR y Evaluación de Medio Término																													
- Seguimiento a Necesidades e Intereses de género para correcciones en POA 2016																													
- Elaboración del Informe Anual 2015																													
FASE 2: Ajustes al Plan Trianual de Desarrollo Municipal 2014-2016 con Objetivos y Resultados Etiquetados																													

CRONOGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CONTINUACIÓN

FASES/PASOS	2016												E	F		
	E	F	MR	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D				
FASE 3. Planificación del Presupuesto 2016 con Resultados Etiquetados																
FASE 4: Diseño del Plan Operativo Anual 2016 e implementación																
FASE 5. Seguimiento del POA 2016 y elaboración de Informes Trimestrales																
- Elaboración del Informe Anual 2016																
- Diagnóstico Auto-evaluativo con Marco Analítico																
- Elaboración de TdR y Evaluación Final																
FASE 2: formulación del Plan Trianual de Desarrollo Municipal 2017-2019 con Objetivos y Resultados Etiquetados																
FASE 3. Planificación del Presupuesto 2014 con Resultados Etiquetados																
Etc.																